

Ciudad: _____ Mes: _____ Día: _____ Año: _____

Los suscritos:

Cédula	Nombre (s) Apellido (s)	Correo electrónico	ORCID (Si lo tiene)	Firma

FACULTAD: _____

PROGRAMA ACADÉMICO: _____

Manifiesto (Manifestamos) en este documento la voluntad de autorizar a la Biblioteca Jorge Roa Martínez de la Universidad Tecnológica de Pereira la publicación en el Repositorio institucional (<http://biblioteca.utp.edu.co>), la versión electrónica de la OBRA titulada:

La Universidad Tecnológica de Pereira, entidad académica sin ánimo de lucro, queda por lo tanto facultada para ejercer plenamente la autorización anteriormente descrita en su actividad ordinaria de investigación, docencia y publicación. La autorización otorgada se ajusta a lo que establece la Ley 23 de 1982. Con todo, en mi (nuestra) condición de autor (es) me (nos) reservo (reservamos) los derechos morales de la OBRA antes citada con arreglo al artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En concordancia suscribo (suscribimos) este documento en el momento mismo que hago (hacemos) entrega de mi (nuestra) OBRA a la Biblioteca “Jorge Roa Martínez” de la Universidad Tecnológica de Pereira.

- Manifiesto (manifestamos) que la OBRA objeto de la presente autorización es original y la realicé (realizamos) sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, mi (nuestra) OBRA es de exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre la misma.

PARAGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la OBRA en cuestión, El (los) Autor(es), asumirá (n) toda la responsabilidad, y saldrá (n) en defensa de los derechos aquí autorizados. Para todos los efectos La Universidad actúa como un tercero de buena fe.

- Manifiesto (manifestamos) que soy (somos) conocedor (es) del alcance mundial de la publicación de mi (nuestra) obra en internet y específicamente en el Repositorio Institucional.
- Manifiesto (manifestamos) que mi (nuestra) OBRA no está limitada ni protegida por ningún acuerdo de confidencialidad, no es un secreto industrial, no es una invención patentable y no cuenta con ningún otro tipo de restricción para su publicación.

- Manifiesto (manifestamos) que mi (nuestra) OBRA fue revisada conforme a la normativa vigente sobre
- protección de datos personales, especialmente la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes,
- garantizando que no contiene información que permita identificar a menores de edad ni titulares de datos

personales sensibles.

- Acepto (aceptamos) que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncio (renunciamos) a recibir pago alguno por su distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia.
- Autorizo (autorizamos) a la Universidad Tecnológica de Pereira para incluir la presente OBRA en los índices y buscadores que la Universidad estime convenientes para su visibilidad.
- Acepto (aceptamos) que la Universidad Tecnológica de Pereira convierta el documento en cualquier medio o formato para su preservación digital.

En constancia de lo anterior, autorizo (autorizamos) publicar mi (nuestra) OBRA bajo las Licencias Creative Commons 4.0 (cuyo texto se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/>):

Se autoriza el uso comercial de mi (nuestra) OBRA: SI _____ NO _____

Se autorizan modificaciones de mi (nuestra) OBRA: SI _____ NO _____

Una vez publicado el trabajo en el repositorio institucional, si un titular de datos personales presenta una solicitud indicando que sus datos han sido expuestos de manera pública sin la debida autorización o en contravención de la normativa aplicable, la Universidad evaluará la solicitud y, de ser procedente, adoptará las medidas necesarias, incluyendo la restricción o eliminación del documento del repositorio institucional. No obstante, la Universidad no tiene control sobre repositorios, motores de búsqueda, plataformas digitales o sitios web de terceros que haya replicado, indexado o almacenado previamente la información publicada, por lo que la eliminación del contenido del repositorio institucional no garantiza su supresión de fuentes externas ajenas a la administración de la Universidad.

Se deja constancia de que las actuaciones realizadas por la Universidad se circunscriben a los sistemas de información bajo su administración y control. En consecuencia, una vez la información ha sido recolectada, indexada o replicada por servicios externos de búsqueda, indexación o cosecha de información administrados por terceros, la Institución no ejerce control sobre dichos sistemas. Por tal motivo, las gestiones relacionadas con la actualización, desindexación o eliminación de información en estas plataformas requieren la intervención directa del autor o titular de la información ante las respectivas entidades, de conformidad con sus políticas, procedimientos y mecanismos de atención.

“Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas en las cuales se comprenden las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: los libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin ella; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas, las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresas por procedimiento análogo o la fotografía; las obras de artes plásticas; las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía a la arquitectura o a las ciencias, en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico que puedan producirse o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer”. (Artículo 2 de la ley 23 de 1982).